BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.943 — EDICION DE 80 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100; Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Miércoles 5 de Febrero de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 4 de Febrero de 1941

	m$n.
Por avisos	3.190.—
Por marcas	2.300.—
Por adicionales de marcas	301.—
Por suscripciones	72.—
Por venta de ejemplares y folletos	18.—
Total	5.881.—

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Prorrógase hasta el 28 de febrero de 1941 las medidas adoptadas por el artículo 1.° del Decreto N.° 76.773.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1941.

83.661. — 313. — Visto el pedido formulado por algunas Reparticiones Públicas en el sentido de que se prorrogue el plazo fijado por Decreto número 76.773 para informar al Ministerio de Hacienda sobre las compras de productos extranjeros a efectuarse en el corriente año,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 28 de febrero de 1941 el plazo fijado en el artículo 1.° del Decreto N.° 76.773, para que los Ministerios y Reparticiones autónomas informen sobre la contratación de productos de origen extranjero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
S. ORÍA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición concediendo a la Compañía Minera "El Tesoro", permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 83.147-1940.

Buenos Aires, Enero 24 de 1941. — Vista la solicitud de la Compañía Minera "El Tesoro", anotada bajo el número 2240 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder a la Compañía Minera "El Tesoro", permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Loncopué, lote 5 de la fracción C, de la Sección XXXIV del Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 6, dentro de los siguientes límites: al Norte y al Sud rectas de dirección Este-Oeste, que pasan a siete mil (7.000) metros y dos mil (2.000) metros, respectivamente, al Norte del esquinero Sudeste del lote 5 citado; al Este y al Oeste los límites homónimos del referido lote 5. — La interesada deberá respetar los derechos derivados de las minas denominadas "Teresa", "María", "Belén", "Lastenia o Florida", "Carmen" y "Carmela". — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, la interesada hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintitrés (23) de febrero próximo y vencerá el día veinte (20) de diciembre del corriente año. — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente. — Art. 4.° — La concesionaria deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 5.° — La concesionaria deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese a la concesionaria, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

v.5 febrero.

Disposición concediendo a los Sres. Tomás y Jorge Flutsch, permiso exclusivo para catear oro, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 82.109-1940.

Buenos Aires, Enero 24 de 1941. — Vista la solicitud de los señores Tomás y Jorge Flutsch, anotada bajo el número 2244 del Registro de Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría (oro) (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder a los señores Tomás y Jorge Flutsch, permiso exclusivo para explorar sustancias de primera categoría (oro) (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Departamento Minas, lote 25 de la fracción B., de la sección XXXIII del territorio nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de aproximadamente mil seiscientas cincuenta (1650) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 2, afectando la forma de un rectángulo el que se determina en la siguiente forma: al Norte por una recta de dirección Este-Oeste, que pasa a mil quinientos (1500) metros al Sud de la cúspide del cerro La Prenia; al Sud una recta paralela al límite Norte y su prolongación hacia el Oeste, se encuentra a tres mil (3000) metros al Norte de la desembocadura del arroyo Cajón de los Caballos en el río Neuquén; al Oeste una recta de rumbo Norte-Sud, cuya prolongación hacia el Norte se halla a mil (1000) metros al Oeste de la cúspide del cerro La Prenia y, al Este una recta paralela al límite Oeste trazada a cinco mil (5000) metros al Este de dicho límite. — Los interesados deberán respetar los derechos derivados de las minas denominadas "Lucia", "Aurora", "Erica", "María" y "La Antonia". — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, los interesados harán efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n., (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintitrés (23) de febrero próximo y vencerá el día veinte (20) de diciembre del corriente año. Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente. — Art. 4.° — Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título, de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 5.° — Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

v.5 febrero.

Disposición concediendo a los señores Emilio Blaya Dougnac, Eugenio Villanueva y Francisco Linares Zamudio, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expte. N.° 82.226-1940.

Buenos Aires, Enero 24 de 1941. — Vista la solicitud de los señores Emilio Blaya Dougnac, Eugenio Villanueva y Francisco Linares Zamudio, anotada bajo el número 1064 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder a los señores Emilio Blaya Dougnac, Eugenio Villanueva y Francisco Linares Zamudio, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Departamento Gaimán, lotes 1 de la fracción A., de la Sección B^{III}, y 5 de la fracción C., de la Sección B^{II}, del Territorio Nacional del Chubut, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de mil quinientas treinta y cinco (1535) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 4, afectando la forma de un exágono irregular el que se determina midiendo sucesivamente y a partir de un punto situado a cinco mil (5000) metros al Norte del esquinero Sud del lote 380 de la colonia Chubut, tres mil seiscientos (3600) metros al Oeste, dos mil doscientos (2200) metros Norte 45° Este, cinco mil (5000) metros Sud 45° Este, a continuación una recta de rumbo Sud 45° Oeste hasta hallar a otra de dirección Norte-Sud que pasa por el vértice Sud del lote 380 citado y finalmente una recta de rumbo Norte hasta encontrar el punto de partida. — Art. 2.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintitrés (23) de febrero próximo y vencerá el día veinte (20) de diciembre del corriente año. — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en este expediente. — Art. 3.° — Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 4.° — Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se les entregarán oportunamente. — Art. 5.° — Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

v.5 febrero.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Chos Malal y Ñorquín. — Expediente 188.201-1939.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — Ramón Salvador Bernadas, argentino, soltero, 51 años de edad, comerciante, domiciliado en Vidt 2197, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categorías, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni labrado, ni cercado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas, Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Nord Este, lote 13, Sección XXX, fracción D, se medirán seis mil metros al Oeste; de allí cinco mil metros al Sud; de allí cuatro mil metros al Este; y de allí cinco mil metros al Norte, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas sobre dicho ángulo. Será Justicia. Fdo.: Ramón Salvador Bernadas. — Recibido en mi oficina, hoy treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas, veintinueve minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Chos-Malal y Ñorquin, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad de don Juan Divito domiciliado en esta Capital, calle Talcahuano N.° 1032. La zona solicitada de 2.000 h. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 13 de la fracción D, de la Sección XXX, del citado territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 m. en dirección Norte-Sud, por 4.000 m. ubicada de manera que su vértice Sud-este dista 3.500 m. al Norte de un punto situado a 9.000 m. al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Juan Divito en su carácter de propietario del suelo. — Agosto 9 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 ene.-N.° 11.476-v.5 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Febrero de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.08	98.32

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, a la "Sociedad Silktex Argentina S. de R. Ltda. y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente 125-R-Vs.-1939, que con fecha diciembre 12 de 1940 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Se Resuelve: 1.° — Imponer a la Sociedad Silktex Argentina S. de R. Ltda., el pago de una multa igual al "valor de los 3435, tres mil cuatrocientos treinta y cinco kilogramos de hilado de seda artificial, cuyo empleo no ha podido justificarse durante el año 1938, sin perjuicio del pago de los derechos y la reposición del sellado. 2.° — Imponer a la firma del punto 1.° el pago de una multa igual al valor de los 378,102, trescientos setenta y ocho kilos ciento dos gramos de hilado de seda artificial parte del saldo que pasará a 1939 cuyo destino no se ha probado a través de las actuaciones producidas, y los derechos diferenciales respectivos. 3.° — Imponer a la firma precedentemente citada el pago de una multa igual al valor de los 187,173, ciento ochenta y siete kilos ciento setenta y tres gramos de hilado de seda artificial, saldo restante en el momento de operarse la liquidación de la firma en causa, cuyo destino se desconoce por haberse subastado esta partida por disposición judicial y el pago de los derechos diferenciales correspondientes. 4.° — El importe de la multa del punto 1.° deberá adjudicarse en beneficio de los señores Bernardino Misali y Armando Reyes, por partes iguales, como denunciante y aprehensor, el de la del punto 2.° en beneficio de don Roberto Lascano y el de la del punto 3.° deberá ingresar a Rentas Generales por no haberse formalizado denuncia alguna, sobre esa parte. — Todo ello sin perjuicio de la anulación del cargo número 4.724 letra D., adjunto, formulado por los derechos diferenciales correspondientes a la partida de hilados a que se refiere el punto 1.°. — Remítase nota al señor Juez doctor Juan A. García, secretaría Segovia, haciéndole conocer lo resuelto en el presente, a los fines que hubiere lugar. — Hágase saber. Fdo.: Lorenzo Caino.

Sumarios, Enero 30 de 1941. — Ismael Echagüe.

e.5 feb.-v.7 feb.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor Gerardo Zúñiga y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 140-A-1940, que con fecha 22 del corriente ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Se resuelve, comisar (12) doce sombreros panamá, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al fisco corresponde, aceptándose el abandono ofrecido. Hágase saber. — Fdo.: Lorenzo Caino".

Sumarios, Enero 30 de 1941. — Ismael Echagüe.

e.5 feb.-v.7 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo López o Fernández y a José Novelle**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Romeo** procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 27 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 feb.-N.° 127 s|p.p.v.13 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Claudio Benítez Piriz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1941. — Ernesto N. Blak, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.13 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Mercedes Carrizo** procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.5 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.13 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Dr. Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Polonio Morales, Francisco Ramón Mansilla y José Andruiskevicius**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 feb.-N.° 125 s|p.p.v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto José Schauvinhold** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1941. — Juan Manuel Padró, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 feb.-N.° 128 s|p.p. v.13 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Darío Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 23 de 1941. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 feb. N.° 133-s|p.p-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elsa Ramos o Esther Moretti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 23 de 1941. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 feb.-N.° 132-s|pp.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Orellana de Zalazar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 23 de 1941. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 feb.-N.° 131-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Otto Norak**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 23 de 1941. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 feb.-N.° 130-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Walter Hoyer y Marcos Osttianky**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Enero 24 de 1941. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 feb.-N.° 140-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 23 de 1941. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 feb.-N.° 141-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Vera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero de 1941. — Alfredo D. Posse. Secretaría N.° 58.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 feb.-N.° 142-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero de 1941. — Alfredo D. Posse. Secretaría N.° 58.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 feb.-N.° 143-s|p.p.-v.13 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Atilio Alejandro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **hurto**, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1941. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 136-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bosi**, por estafa, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1941. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 137-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Winstfin**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1941. — Sadi Massüe, Germán Terán, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 feb.-N.° 126-s|p.p.-v.13 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Peralta**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1941. — Justo E. Rojo, secretario.

e.5 feb.-N.° 129-s|p.p.-v.13 mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 26

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Chascomús s|n. entre Jachal y Cañada de Gómez, parroquia 76, manzana 119, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Exp. N.° 49.392). —

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.5 feb.-N.° 137-s|p.p.-v.21 feb.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días al propietario o propietarios del inmueble Av. Castañares s|n. entre Carabobo y Lautaro, parroquia 44, manzana 70, parcela 25, del Catastro Municipal, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 4 de 1940. — Autos y Vistos: ... Fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas ..... E. A. Broquen. — Ante mí: Afranio Balado López. — (Exp. N.° 40. 930).—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. Afranio Balado López, secretario.

e.5 feb.-N.° 138-s|p.p.-v.7 feb.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que en las actuaciones caratuladas "Mercado Chacabuco, Soc. de Resp. Ltda. Insc. de cesión", que tramitan por la Secretaría N.° 3, del suscripto, se ha dispuesto inscribir en el Registro Público de Comercio la cesión de acciones y derechos que Sabatino Lacapro, tenía en la sociedad "Mercado Chacabuco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de los otros socios Angel Barbagallo, Cataldo Dimare y Juan Votta, por la suma de pesos 7.000 m|n., según escritura pública de fecha 28 de agosto de 1940, otorgada ante el escribano Romualdo Sáenz. — Pedro R. Mom, secretario. P. de Justicia, 6.° piso, s|. Tucumán.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1941. — Pedro R. Mom, secretario.

e.5 feb.-N.° 103-v.10 feb.

ESTRELLAS EDITORIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en Feria de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, entre don Federico Swarsensky, de nacionalidad alemana, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Larrea un mil trescientos sesenta y cinco; don Bernardo Swarsensky, de nacionalidad alemana, casado, comerciante, domiciliado en la calle Pueyrredón dos mil trescientos treinta y nueve y don Gunter Friedlander, de nacionalidad alemana, soltero, particular, domiciliado en la calle Anchorena un mil trescientos nueve, todos mayores de edad, se ha convenido: En celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada bajo las cláusulas siguientes: Primero: Bajo el rubro de "Estrellas" Editorial Sociedad de Responsabilidad Limitada, se constituye una entidad que tendrá por objeto la explotación de una editorial para editar libros, folletos, diarios, revistas y toda otra publicación de cualquier carácter y naturaleza que fuere que tenga atingencia con el objeto social. — Dichas publicaciones las podrá realizar ya sea en talleres propios o arrendados y o ya contratando con terceros la impresión y demás material necesario para cumplir el objeto de la Sociedad. — Segundo: El domicilio de esta sociedad se establece en la Capital Federal, actualmente en la calle Pueyrredón dos mil trescientos treinta y nueve. — Tercero: El término de duración de esta sociedad será de cinco años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y quedará prorrogada automáticamente por nuevos períodos de dos años siempre que alguno de los socios no manifieste su voluntad a contrario por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarto: La sociedad podrá celebrar asimismo toda clase de operaciones financieras o bancarias, solicitando y obteniendo crédito de cualquier naturaleza, abriendo o manteniendo cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, es decir en descubierto, firmando, endosando, transfiriendo o avalando o garantiendo en cualquier forma, cheques, vales, pagarés, giros y cualquier otros efectos de comercio, realizando todas estas operaciones con o sin garantía, constituyendo o aceptando dichas garantías de cualquier naturaleza, constituyendo derechos reales y efectuando esas operaciones por particulares, sociedades o con Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, aceptando desde ya en caso de operar con estos Bancos, las leyes especiales y reglamentos que rijan para los mismos, y en general para emprender cualquier negocio de inversión de Capital que no este reñido con el objeto principal de la sociedad. — Quinto: El capital de la Sociedad se compondrá de la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional, dividido en veintitrés cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que será aportado en efectivo por los socios quienes desde ya suscriben las siguientes cuotas: El socio señor Federico Swarsensky con trece cuotas que representan la cantidad de trece mil pesos moneda nacional; el socio señor Bernardo Swarsensky se suscribe con ocho cuotas que representan la suma de ocho mil pesos moneda nacional y el señor Gunter Friedlander se suscribe con dos cuotas o sea la cantidad de dos mil pesos moneda nacional. — Las cuotas suscriptas serán integradas por los socios en la siguiente forma: El cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas las pagarán al suscribirse el presente contrato y los restantes lo más tardar el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. — Sexto: La administración queda a cargo de los socios don Bernardo Swarsensky y don Gunter Friedlander, quienes la desempeñarán conjuntamente teniendo asimismo conjuntamente el uso de la firma social. — Ellos tendrán derecho a recibir un sueldo mensual por sus actividades en la sociedad, el cual se establecerá por convenio especial celebrado de conformidad; y ellos dedicarán todas sus actividades únicamente para la buena marcha de la sociedad. — Sin embargo la emisión de letras de cambio, pagarés, escrituras o contratos públicos o privados y todo acto de disposición o que obligue a la sociedad frente a terceros, deberán efectuarse por lo menos con la firma conjunta de Federico Swarsensky y uno de los administradores sin cuyo requisito la sociedad no quedará obligada. — Queda prohibido a los socios dar la firma social para operaciones ajenas a la sociedad. — Séptimo: Todos los años se practicará un balance general al día treinta y uno de Diciembre de cada año y para su confección se ajustarán a las siguientes premisas: a) Se castigarán los deudores que se juzguen incobrables; b) se amortizarán en un veinte por ciento los muebles y útiles e instalaciones; y c) además de otros castigos y amortizaciones que hubiere o fuere necesario realizar se separará un cinco por ciento para formar la reserva legal hasta que la misma llegue al diez por ciento del capital pudiendo formarse además un fondo de reserva especial y el resto se distribuirá en proporción a las cuotas integradas. — Las pérdidas si las hubiere, también serán soportadas en la misma forma. — En caso de que las pérdidas alcanzaran el cincuenta por ciento del Capital, la Sociedad entrará en hecho en liquidación, salvo que por la mayoría que establece el artículo siguiente los socios resolvieran su continuación. — Para el caso de liquidación regirán las disposiciones del artículo undécimo. — Octavo: Todas las decisiones sociales se tomarán de conformidad a lo que resuelva la mayoría compuesta por el setenta por ciento del capital integrado. — Noveno: Ninguno de los socios podrá vender, transferir ni ceder el todo o parte de las cuotas que suscriben, sin la previa conformidad y por escrito de los otros socios quienes tendrán opción de preferencia para su compra. — Décimo: En caso de incapacidad, impedimento legal o físico o de muerte de alguno de los socios, los restantes tendrán preferencia y opcion a adquirir su parte de acuerdo a un balance que se practicará a la fecha en que sobreviniera cualquiera de estos causales. — Si no optan por la adquisición, los socios, sus herederos o el socio impedido podrán ofrecer dicha parte a otra persona que sea aceptada por todos los socios restantes, permaneciendo mientras tanto la parte del socio impedido en la sociedad hasta que le sea abonado su capital. — Mientras tanto sólo podrá retirar el socio impedido o los herederos del fallecido, las utilidades que se distribuyeren, pues sólo se hará exigible el capital una vez que por cualquiera de las circunstancias previstas en este contrato, se liquidara la Sociedad. — Los herederos del socio fallecido no tendrán ingerencia alguna en los negocios sociales. — Undécimo: En caso de liquidación de la Sociedad ya sea antes o al término del plazo de este contrato, la misma se realizará por los socios Federico Swarsensky y Bernardo Swarsensky, quienes deberán obrar de mutuo acuerdo. — En caso de divergencia resolverá el asunto en cuestión el socio que tenga más cuotas suscriptas o integradas y los restantes se comprometen a acatar sus decisiones y darles cumplimiento. — Una vez pagadas todas las deudas sociales, el saldo líquido en proporción a las cuotas de Capital pagadas por cada uno. — Duodécimo: La Sociedad podrá otorgar poderes generales o especiales a terceros, ya sea para representar en juicio a la sociedad o para cualquier acto judicial o privado que deba realizarse. — Para que conste y en fe de lo pactado se firma el presente. — Firmado Federico Swarsensky. — Bernardo Swarsensky. — Gunter Friedlander.

Buenos Aires, Enero 28 de 1941. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.5 feb.-N.° 17070-v.10 feb.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle·

Melián, de Congreso a Avenida del Tejar; Aconquija, de Elía a Salí; Formosa, de Viel a Beauchef; Moreno, de Balcarce a Paseo Colón; Mercedes, de Santo Tomé a Nazarre; Olleros, de Cabildo a Avda. Vértiz; Sánchez, de Gral. César Díaz a Deseado; Sierra Grande, de Nogoyá a Baigorria; Avda. Riestra, de Tellier a Avda. Vértiz; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y

límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 27 de 1941.
—El Secretario de Obras Públicas.

e.27 ene.-v.5 feb.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle:

Gavilán, de Griveo a Lacar; Crespo, de Avda. General Roca a Avda. Cruz, Uspallata, de Vélez Sársfield a Perdriel; Chañar de Ceretti a Avda. de los Constituyentes; San Ignacio, de Boedo a Colombres; Seaver, de Leandro Alem al pie de la escalinata; San Lorenzo, de Paseo Colón a Defensa; Melincué, de Concordia a Segurola; Bariloche, de Chicago a Tandil, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 27 de 1941.

—El Secretario de Obras Públicas.

e.27 ene.-v.5 feb.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 7 de febrero próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de marzo de 1941, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "A", v$n. 720.500.
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "D", v$n. 734.800.
Crédito Argentino Interno, 4 o|o 1939-1949, 2.ª emisión, v$n. 1.073.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de marzo próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Enero 24 de 1941.

e.25 ene.-v.7 feb.

SORTEO DE TITULOS

Crédito Argentino Interno 4 ½ % 1934

Ley 11.821

Se comunica a los interesados que el día 14 de febrero próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, el sorteo para cubrir el fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 15 de mayo de 1941, que asciende a la suma de m$n. 816.300 valor nominal.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1941.

e.1.° feb.-v.14 feb.

EMPRESTITO PATRIOTICO 5 o|o 1.ª

SERIE - LEYES 11.580 - 11.671

Sorteo de títulos

Se comunica a los interesados que el día 7 de febrero próximo, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de marzo de 1941, que asciende a m$n. 527.850 valor nominal.

Buenos Aires, 24 de enero de 1941.

e.25 ene.-v.7 feb.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA"

En Liquidación

Reconquista 331 — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional realizado el 31 de enero ppdo., y al Art. 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números: 2805 para los Bonos de los Planes A y C, y 280 para los Bonos del Plan B.

Se hace constar que ningún título se encuentra en condición de ser reembolsado. — Comisión Liquidadora.

e.5 feb.-N.° 069-v.5 feb.

COMPAÑIA FINANCIERA COMERCIAL COFICO

Sociedad Anónima

El Directorio de la Compañía Financiera Comercial Cofico, Sociedad Anónima, con domicilio en Belgrano 858, Capital Federal, comunica por tres días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 9.° de sus Estatutos, que en sesión celebrada el 13 de noviembre de 1940 y en uso de sus facultades resolvió la emisión de la tercera Serie de acciones ordinarias al portador de $ 1.000, cada una, por valor de trescientos mil pesos moneda nacional, de la que se labró escritura por ante el escribano Jorge H. Guerrico el 10 de diciembre de 1940, habiéndose procedido a su inscripción y anotación por los poderes públicos correspondientes. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1941. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 110-v.7 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Bibberman, balanceador, martillero público, Deán Funes 1912, U. T. 61-7128 con mi intervención venden Irma Cuesta de Guerra y Ersida Cuesta (giraban bajo el rubro Irma C. de Guerra y Hna.) su despensa de comestibles establecido **Colonia 242**, a Miguel Romego. — Ambos domiciliados en el negocio. — Reclamos término ley, mis oficinas. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1941.

e.5 feb.-N.° 071-v.10 feb.

Aviso: Alberto Mazzetti, vende y transfiere a "Casa Mazzetti, L'Arte Fiorentina, Anigati, Reyes & Cía. — Sociedad de Responsabilidad Limitada", su negocio de fábrica de medallas y afines "L'Arte Fiorentina, Alberto Mazzetti", establecida con administración y ventas en **Cangallo número 1417**, y con fábrica en **Díaz Vélez número** [illegible]. — La escritura se otorgará ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo número 33, donde contratantes constituyen domicilio y donde deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

e.5 feb.-N.° 068-v.10 feb.

Sabino N. Alonso Alsina 1719 avisa Erosmo A. Yovani, vende su despacho de pan y facturas calle **General Urquiza 640** al señor José María García. — Reclamaciones en Alsina 1719, domicilio constituído.

e.5 feb.-N.° 067-v.10 feb.

"Asselle y Compañía", con negocio de ramos generales en **Quitilipi (Chaco)** se disuelve parcialmente por retiro del socio Luis Mario Ferro, continuando con el activo y pasivo la misma sociedad "Asselle y Compañía". Recl. escribanía Adolfo Castelán, Quitilipi (Chaco) domicilio contratantes.

e.5 feb.-N.° 64-v.10 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3389, avisa: Lino Ogando vende a Italo A. A. D. Perosi, "Despacho pan, facturas y helados", situado **Independencia 1919**, domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.5 feb.-N.° 106-v.10 feb.

Manuel Castiñeiras vende a Jesús Blanco, su negocio de lechería, elaboración y venta de helados de la calle **Monroe 3923**. Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.5 feb.-N.° 101-v.10 feb.

Manuel García, domiciliado Grito de Asencio 3168, vende a José María Amores, domiciliado Independencia 3000, su parte mitad que tiene en el negocio de comestibles y bebidas ubicado **Independencia 3000**, haciéndose cargo del activo y pasivo José María Amores.

e.5 feb.-N.° 100-v.10 feb.

Al comercio: Francisco Selva vende a Beatriz Selci, su negocio despacho de pan y facturas, calle **Miranda 5601**, en donde constituyen domicilios las partes y atenderán reclamos término de ley.

e.5 feb.-N.° 99-v.10 feb.

Mauricio Galicer y Fortunato Devoto, componentes de la firma M. Galicer, sociedad en comandita, con fábrica de conservas de pescado en el Puerto de Mar del Plata, con asiento en esta Capital Federal, calle **Talcahuano 475**, comunican al comercio que venden su activo y pasivo a la Compañía I. C. O. (Industria Comercio, Organizaciones) Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Adolfo Berro 3721, de la cual entrarán a formar parte. — Reclamos de ley Adolfo Berro 3721, Buenos Aires.

e.5 feb.-N.° 112-v.10 feb.

Comunicamos: Que el señor Walter Raimundo Campbell, cede, vende y transfiere a favor de los otros socios señores Thomas Dyke Molyneux Graham y Antonio Pardo Andrés, todos sus derechos y acciones que tiene en la sociedad "Campbell Graham y Cía.", dedicada a representaciones en general, comisiones, consignaciones, importación, exportación, etc., con domicilio en la calle **Santiago del Estero 481**. — Los señores Graham y Pardo Andrés se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamaciones término de ley, en el nuevo domicilio de la sociedad Bernardo de Irigoyen 171, piso 5.°, donde las partes lo constituyen especialmente.

e.5 feb.-N.° 111-v.10 feb.

Avisa al comercio: José Alzueta vende a Juan Blaschi, su negocio de depósito y venta de forrajes y anexos, sito **Avda. Alvarez Thomas 2822**, domicilio de vendedor y comprador. Reclamos en término de ley en el mismo negocio.

e.5 feb.-N.° 108-v.10 feb.

Al comercio: Francisco Arbe, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ofic. Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención el señor Eduardo Alvarez Miniño, establecido con negocio comestibles y bebidas, sito calle **Adolfo Berro 3899 esq. Castro Barros**, constituye una sociedad con el Sr. Martín Villegas Berdial, para continuar explotando dicho negocio, bajo la razón social "Alvarez y Villegas", la que se hace cargo del activo y pasivo, ambos domiciliados en el negocio.

e.5 feb.-N.° 107-v.10 feb.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que José Díaz Villanueva vende a Castor Abad Pérez, su negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas **Canning 1000**, ambos allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas.

e.5 feb.-N.° 93-v.10 feb.

Al comercio: Antonio M. Argiz, balanceador, martillero público, oficinas calle Moreno 1620, U. T. 38-7481, con su intervención Santiago Andrés vende su negocio de lechería helados sito en esta capital calle **Lavalle N.° 2611** a Manuel Bello Pérez y Manuel Bello Justo, domicilio de ambas partes mismo negocio reclamos término Ley 11.867, mis oficinas.

e.5 feb.-N.° 079-v.10 feb.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, aviso: Francisco Bordino vende su peluquería **Rioja 262**, a Juan C. Forte. Reclamos de Ley en Rioja 262, domicilio de los contratantes.

e.5 feb.-N.° 078-v.10 feb.

Se hace saber al comercio que la razón social Samuel Chiprut y Cía., con negocio de mercería, fantasías y derivados con asiento de sus operaciones en la calle **Corrientes 2365**, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo y continuando los negocios, la razón social "Cohen, Chiprut y Cía.", integrada por los señores Moisés Cohen, Samuel Chiprut y Abraham Cohen. Domicilio sociedad y de los socios calle Corrientes 2365. Reclamos escribanía Angel R. Bolis, Diagonal R. S. Peña 615.

e.5 feb.-N.° 072-v.-10 feb

Tomás Corrado, Junín 145, comunica que Manuel Raccanello vende a Carlos Gutiérrez y Amadeo Mariani, su negocio de Pizzería **Corrientes 3101**, domicilio de los contratantes, Junín 145.

e.5 feb.-N.° 90-v.10 feb.

La sociedad Florencio C. Andres y Compañía, en liquidación, vende a la sociedad Crespo y Bally, el negocio en el ramo de depósito de tejidos en esta Capital, calle **Victoria mil ochenta y ocho** y sucursales de tienda, mercería, ropería y anexos para la venta al por menor en las ciudades de Bahía Blanca, Tandil, Las Flores, provincia de Buenos Aires, y San Rafael, provincia de Mendoza, reclamos de ley, escribanía Juan Dastugue, Avenida de Mayo 760, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 feb.-N.° 117-v.10 feb.

Franco, Ruiz & Cía., Alberti 131, comunican rematarán el día 10 del corriente mes, a las 14 horas, negocio librería, juguetería, calle **Rivadavia 5074**. Orden A. Russo. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.5 feb.-N.° 92-v.10 feb.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficina: Belgrano 2639, avisa: los señores Juan Karpiuk y Rodolfo Yvancich venden al señor José Guasti restaurant-café, **Fraga 1402**, ambos domiciliados negocio. Reclamaciones ley.

e.5 feb.-N.° 94-v.10 feb.

(1) Avisa Manuel Cayo, balanceador, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de despensa de comestibles, establecido en esta ciudad calle **Cochabamba 3999 esq. Quintino Bocayuva**. — Vendedor: Félix Gutiérrez. — Comprador: Antonio De Giácomo (hijo). Ambas partes domiciliadas mismo negocio. Reclamos ley a mis oficinas.

e.5 feb.-N.° 11.692-v.10 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB ATLETICO ATLANTA

Convócase a los asociados del Club Atlético Atlanta, en Humboldt 408 a Asamblea General Ordinaria, día 9 de febrero de 1941, a las 9 y 30 horas para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados firmar acta.
2.° Consideración Memoria y Balance General 36.° ejercicio.
3.° Convenio suscripto con señores Saccone y Borla.
4.° Nombramiento socios vitalicios (Art. 9.°, inciso b) del Estatuto.
5.° Designación a cargo del señor presidente, de cinco asociados integrar mesa escrutadora. (Art. 90 del Estatuto).

Elecciones

Día 16 de febrero en nuestro local Humboldt 408 de 12 a 18 horas para elegir: 5 vocales suplentes, 3 revisores de cuentas titulares, 3 revisores de cuentas suplentes. — p. C. A. Atlanta. — El **Gerente.**

e.5 feb.-N.° 91-v.7 feb.

ALADINO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero 1941 a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 76-v.21 feb.

ASOCIACION ITALIANA "SAVOIA" (NAZIONALE ITALIANA)

Asamblea General Ordinaria

GESTION ADMINISTRATIVA DEL AÑO 1940.

Se convoca a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 16 de febrero de 1941, a las 9 horas en el local de la calle Alsina 1465, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta juntamente con el presidente y secretario de la asociación.

2.° Relación administrativa y Balance General de la C. D. a la asambdea y su aprobación.

3.° Informe de los revisores de cuentas y su aprobación.

4.° Rectificación de título de propiedad de la casa social de la calle Talcahuano 1256.

5.° Homenaje de la asociación a su presidente honorario Comm. Ferruccio Togneri, en ocasión de su 80.° año de vida.

(No efectuándose la asamblea por falta de número legal, después de una hora, la misma tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. Artículo 80 del estatuto).

Asamblea Electiva

Se convoca también a los señores socios a la Asamblea Electiva que tendrá lugar el domingo 23 de febrero de **1941**, desde las 8 hasta las 12 horas, en la sede social, calle Alsina 1465, para proceder a las elecciones generales de los cargos administrativos para el año 1941, conforme a las disposiciones del estatuto en vigor.

Nota: Para tener derecho al voto, los asociados deberán estar al corriente con el pago de las mensualidades y presentar el "carnet" social. — Leopoldo Martini, presidente. — José A. Dabusti, secretario.

e.5 feb.-N.° 077-v.7 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el dos de marzo de 1941, a las once horas en San Juan 3427, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Nombramientos de director y síndico por un período y dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, Febrero de 1941. — El Director.

e.5 feb.-N.° 116-v.21 feb.

"APELES"
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, S. A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 marzo de 1941, a las 14,30 horas, en el local calle Reconquista número 314, (3er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Honorarios del Directorio y síndico.
4.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 115-v.21 feb.

MUTUALIDAD ITALIANA EX COMBATIENTES (M. I. E. C.)

Asamblea General Ordinaria del 16 de Febrero de 1941, Ejercicio 1940.

Buenos Aires, Febrero de 1941.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. para intervenir a la Asamblea General Ordinaria del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1940, que tendrá lugar el domingo 16 de febrero, c. m., a las 9 horas de la mañana, en los locales sociales, calle L. Sáenz Peña 1440-42, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta correspondiente a la presente asamblea.
2.° Discusión de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1940.
3.° Elecciones:
a) Dos vocales efectivos por tres años, en substitución de dos vocales que han terminado su mandato.
b) Tres vocales suplentes, por un año;
c) Un síndico efectivo, por un año.
d) Un síndico suplente, por un año.
— Mayor Mario Arano, presidente. — Carlos Fava, secretario.

Nota: Pueden concurrir a la asamblea los socios efectivos que se hallen al día con el pago de las cuotas mensuales (Diciembre de 1940) y siempre que sean socios desde doce meses al 31 de diciembre de 1940, según lo establecido en los artículos 4, 5 y 7 del estatuto social. Los socios podrán ponerse al corriente la mañana misma de la asamblea. La asamblea podrá discutir y votar válidamente cuando a la hora fijada se hallen presentes la cuarta parte de los socios efectivos y con cualquier número de socios, después de una hora, según lo establecido en el artículo 12 del estatuto.

e.5 feb.-N.° 95-v.7 feb.

ASOCIACION ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS

Buenos Aires, Febrero 1941.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se invita a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Socios que tendrá lugar en nuestro local Social, calle Alsina 465, el sábado 22 del mes en curso, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Designación de 5 socios para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 47) y elección por dos años, de cinco (5) miembros titulares y por un (1) año. Por un (1) año cinco (5) miembros suplentes. Además cinco (5) miembros, por un (1) año, para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1940.

4.° Informe de la Comisión Escrutadora y proclamación de los miembros electos para integrar las comisiones.

Saludan a Vd. muy atte. Marcelino Baigorria, presidente. — José Portela, secretario.

e.5 feb.-N.° 089-v.5 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

Sociedad Anónima
25 de Mayo N.° 553 — Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17, 18, 21 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero corriente (viernes), a las 18.30 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de cinco directores; tres por el término de tres años y dos por el término de dos años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Cumplimiento de lo resuelto por las asambleas anteriores sobre entrega de títulos definitivos a los señores accionistas.

5.° Designación de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1941. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Arts. 22 y 23 de los Estatutos sobre concurrencia a las asambleas.

e.5 feb.-N.° 63-v.27 feb.

SECCION BALANCES

—B. 6.—

BANCO DI NAPOLI

Domicilio Cangallo 332|36

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1940
BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	390.283.28
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	3.918.086.45
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	34.034.69
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	5.412.—
Otros	259.90
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	1.100.000.—
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	1.593.229.63
Documentos descontados	1.858.539.06
Letras y giros comprados	45.293.89
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	6.473.21
Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales	
Deudores varios	78.429.56
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	2.047.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	7.053.26
Otros valores	
Inmuebles	
Bienes diversos	1.974.75
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Capital asignado a integrar	950.000.—
Operaciones de cambio y títulos	546.859.72
Diversas	694.581.74
Total del Activo	11.152.558.14
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	11.152.558.14

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	6.149.439.85
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	172.545.21
Caja de Ahorros	1.136.919.64
Plazo fijo	940.353.68
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	84.331.47
Con Bancos y corresponsales del exterior	225.828.90
Letras y giros a pagar	85.362.96
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	109.363.07
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Operaciones de cambio y títulos	342.476.44
Diversas	733.706.74
Total del Pasivo	9.980.327.96
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	166.806.66
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	50.000.—
Asignado, a integrar (1)	950.000.—
Reservas:	
Legal	5.423.52
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total General	11.152.558.14
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercad. y produc. varios	894.477.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	100.145.81
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	857.416.62
Valores en custodia	4.985.027.73
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		359.059.56
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		210.602.34
Impuestos, tasas y patentes		7.473.09
Amortizaciones		21.872.75
Otros gastos de administración y débitos diversos		112.559.46
		711.567.20
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 166.806.66	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejer. anter.	„	166.806.66
Total		878.373.86
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		848.513.71
Utilidades diversas		29.860.15
Otros créditos		
		878.373.86
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejer. anter.	„	
Total		878.373.86

Buenos Aires, 21 de Enero de 1941.

Leonardo Masoni, gerente general. — Ciro De Biasio, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° B.°, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central). — Eloy de Abajo, contador público nacional. Matrícula N.° 717 - Tribunal Capital Federal.

e.5 feb.-N.° ...-v.5 feb.

356. — c

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS DUPERIAL

Domicilio de la Sociedad: Avenida Roque Sáenz Peña 832
Fecha autorización por el P. E.: 12 de Abril de 1920, 8 de Julio de 1930, 1 5 de Abril de 1935.
Inscripción en el R. P. de C.: 15 de Julio de 1920, 31 de Octubre de 1930, 18 de Julio de 1935.

Capital autorizado ..... m$n. 45.000.000.—
» suscripto ..... » 43.678.000.—
» realizado ..... » 43.678.000.—

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1939

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el día 29 Enero 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
(A su costo menos amortizaciones):			
Inmuebles y sus accesorios		857.067.61	
Edificios y construcciones	1.638.933.38		
Menos: Amortización	404.061.58	1.234.871.80	
Maquinarias e instalaciones	2.721.787.34		
Menos: Amortización	889.960.64	1.831.826.70	
Muebles y útiles	292.288.99		
Menos: Amortización	119.577.90	172.711.09	
Material rodante	121.643.70		
Menos: Amortización	80.826.94	40.816.76	
Obras en curso		236.734.94	
Inversiones en otras compañías		30.347.441.75	34.721.470.65
Activo Circulante:			
Existencias, según inventarios avaluados a su costo:			
Productos elaborados	4.202.816.81		
Productos en proceso	57.114.39		
Materias primas y materiales varios	1.057.410.18		
Mercaderías, en tránsito	1.649.436.80	6.966.778.18	
Diversos títulos, al precio del mercado		24.655.70	6.991.433.88
Activo Disponible:			
Caja		8.690.—	
Bancos		2.257.485.26	2.266.175.26
Activo Exigible:			
Documentos a cobrar	529.250.10		
Cuentas a cobrar	4.167.790.68		
	4.697.040.78		
Menos: Reserva para deudores morosos y descuentos a clientes	632.822.29	4.064.218.49	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudores en cuenta corriente		921.777.32	
Deudores varios		129.882.61	
Depósitos en garantía		45.440.35	5.161.318.77
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			102.980.81
Activo Nominal:			
(A su costo menos amortización):			
Marcas y patentes («no amortizadas en el ejercicio»)	5.620.174.87		
Menos: Amortización	2.043.529.47	3.576.645.40	
Llave de negocio («no amortizadas en el ejercicio»)	328.750.14		
Menos: Amortización	50.006.67	278.743.47	3.855.388.87
			53 098.768.24
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		3.500.—	
Consignaciones (recibidas)		420.974.11	
Contratos de cambio, etc.		5.205.616.60	
Envases a devolver		648.443.42	
Documentos descontados		200.000.—	
Bancos por títulos de terceros		14.000.—	
Obligaciones a cobrar de deudores morosos		7.643.80	
Bancos por documentos al cobro		957.50	
Productos en depósito sin analizar		1.676.90	6.502.812.33
			59.601.580.57
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		43.678.000.—	
Reserva legal		130.501.47	
Reserva general		343.086.77	44.151.588.24
Pasivo Exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente		5.456.543.79	
Cuentas corrientes, proveedores varios		1.886.921.44	
Obligaciones a pagar		45.309.74	7.388.774.97
Pasivo Transitorio:			
Gastos imprevistos y cuentas varias a pagar			207.274.01
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		52.983.80	
Ganancia por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1939		1.198.147.22	1.251.131.02
			53.098.768.24
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3.500.—	
Comitentes de efectos en consignación		420.974.11	
Bancos por cambios comprados		5.205.616.60	
Terceros por tubos a devolver		648.443.42	
Bancos por documentos descontados		200.000.—	
Terceros por títulos depositados		14.000.—	
Deudores morosos por documentos recibidos		7.643.80	
Documentos entregados al cobro		957.50	
Proveedores por productos sin analizar		1.676.90	6.502.812.33
			59.601.580.57

Luis Fiore, presidente. — Carlos Aguilar, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1939.
Aprobada por la Asamblea General de Accionistas el día 29 Enero 1940.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	207.040.98	
Maquinarias e instalaciones	289.987.83	
Muebles y útiles	27.805.47	
Material rodante	21.076.14	545.910.42
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, etc.		2.035.469.44
Patentes e impuestos		313.334.10
Saldo:		
Utilidad del año	1.198.147.22	
Más: Ganancia anterior	52.983.80	1.251.131.02
		4.145.844.98
HABER		
Saldo anterior		52.983.80
Mercaderías u otros rubros de explotación		4.082.372.70
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		10.488.48
		4.145.844.98

Luis Fiore, presidente. — Carlos Aguilar, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 feb.-N.° ...-v.5 feb.

—1809—

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima

Avenida de Mayo N.° 560 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 22 de Junio de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1927. Reformas a los Estatutos aprobadas por el P. E. de la Nación por Decretos de Fechas 8 de Octubre de 1931 y 22 de Noviembre de 1934 e inscriptas en el Registro Público de Comercio con fechas 31 de Diciembre de 1931 y 26 de Febrero de 1935, respectivamente.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	100.000.—
Suscripto	„	50.000.—
Realizado	„	50.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 5 de Septiembre de 1940.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Muebles y útiles	101.—		
Amortiz. del ejercicio	12.50		88.50
II. Activo Circulante:			
Títulos en cartera			145.45
III. Activo Disponible:			
Caja y Bancos			5.485.95
IV. Activo Exigible:			
Documentos a cobrar			50.000.—
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para el ejercicio futuro			6.21
VI. Activo Nominal:			
Gastos de iniciación			1.—
Pérdidas:			
Saldo			5.889.56
			61.616.67
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)			6.600.—
			67.616.67
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		50.000.—	
Reserva legal		416.67	50.416.67
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores varios			11.200.—
			61.616.67
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			6.000.—
			67.616.67

Celso Aguiar Conde, presidente. — Eduardo A. Laborde, director. —
V.° B.°: Adré Noizeux, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Correspondiente al Balance General al 30 de Junio de 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		7.800.09
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		12.50
Gastos generales		943.79
Patentes e impuestos		324.85
		9.081.23
HABER		
Intereses y comisiones		3.191.67
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	7.800.09	
A deducir:		
Ganancias del ejercicio	1.910.53	5.889.56
		9.081.23

Celso Aguiar Conde, presidente. — Eduardo A. Laborde, director. —
V.° B.°: André Noizeux, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 feb.-N.° ...-v.5 feb.

—652—

ATANOR
Industrias Químicas
Sociedad Anónima
Córdoba 1332

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación el 1.° de Febrero de 1939.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Abril de 1939.

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.800.000.—
Suscripto	„ 745.000.—
Realizado	„ 523.750.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1939
I Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:		
a) Inmuebles	212.789.73	
b) Maquinarias	85.871.50	
c) Muebles y útiles	2.860.01	
d) Instalaciones	1.171.—	
e) Laboratorios	1.130.45	303.822.69
(No amortizadas).		
II. Activo Circulante:		
No existe.		
III. Activo Disponible:		
a) Caja	180.51	
b) Banco	95.145.96	95.326.47
IV. Activo Exigible:		
a) Accionistas		221.250.—
V. Activo Transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros		89.350.58
VI. Activo Nominal:		
a) Marcas (No amortizada)	865.—	
b) Gastos de organización $ 39.760.66		
Amortización „ 7.952.13	31.808.53	32.673.53
Pérdidas del ejercicio		7.576.73
		750.000.—
Cuentas de Orden:		
a) Depósitos certificados Prov. s|Acc. - Gtía. Direc.		60.000.—
		810.000.—
PASIVO		
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto		745.000.—
II. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores mayor		5.000.—
III. Pasivo Transitorio:		
No existe.		
		750.000.—
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Certif. Prov. s|Acc. - Gtía. Direc.		60.000.—
		810.000.—

Enrique Casale, presidente. — Ladislao Reti, director-gerente. — Mario Torre, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1939

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Amortizaciones:		
s|. Activo Nominal:		
Gastos de Organización: 20 o|o s|$ 39.760.66	7.952.13	
Explotación terreno		375.40
	7.952.13	375.40
Saldo: Pérdidas del ejercicio		7.576.73
	7.952.13	7.952.13

Enrique Casale, presidente. — Ladislao Reti, director-gerente. — Mario Torre, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 feb.-N.° ...-v.5 feb.

—365—

CAJA FERROVIARIA
Sociedad Anónima

Autorizada por el P. E. el 26 de Febrero de 1917.
Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Mayo de 1917.

CAPITAL:

Autorizado	$ 500.000.—
Suscripto	„ 101.920.—
Realizado	„ 100.903.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1939

Aprobado, sin modificación de la Asamblea

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo Fijo:		
e) Muebles y útiles		1.—
II. Activo Circulante:		
No hay.		
III. Activo Disponible:		
a) Caja	171.92	
b) Bancos	1.301.99	1.473.91
IV. Activo Exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	11.704.62	
b) Deudores hipotecarios	7.632.70	
c) Documentos a cobrar	119.844.—	
f) Accionistas	1.017.—	140.198.32
V. Activo Transitorio:		
a) Direc. Imp. Réditos		83.87
VI. Activo Nominal:		
No hay.		
Cuenta de Orden:		
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		4.500.—
		146.257.10
PASIVO		
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto	101.920.—	
b) Reserva legal	16.347.—	
c) Reserva intereses próximos ejercicios	4.387.45	
d) Reserva de previsión	748.09	123.402.54
II. Pasivo Exigible:		
a) Varios acreedores		7.245.53
III. Pasivo Transitorio:		
b) Dividendos a pagar		731.30
Ganancias:		
Del ejercicio		10.377.73
Cuenta de Orden:		
c) Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		4.500.—
		146.257.10

L. E. Bivort, presidente. — J. A. Sánchez, director-tesorero. — S. Roisemberg, Director-gerente. — E. Pellens, síndico titular.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1938-1939

DEBE	m$n.	m$n.
3.—Gastos Generales:		
Sueldos, etc.	10.823.45	
5.—Patentes e impuestos	300.—	
Saldo: Utilidad del año	10.377.73	21.501.18
		21.501.18
HABER		
Intereses y comisiones		21.126.38
5.—Derechos de ingreso y transferencias		374.80
		21.501.18

L. E. Bivort, presidente. — J. A. Sánchez, director-tesorero. — S. Roisemberg, Director-gerente. — E. Pellens, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 feb.-N.° ...-v.5 feb.

1008. —

MANN, GEORGE DEPOTS, LIMITED

Calle San Martín 333, 3er. piso, Buenos Aires.
Casa Matriz: Cory Building, Fenchurch Street, Londres, E. C. 3.
Autorizado por el Señor Juez de Comercio el 8 de Agosto de 1899.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de Diciembre de 1899.
Capital autorizado . . . . £ 100.000
» suscripto . . . . » 100.000
» realizado . . . . » 100.000
Esta Sucursal no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAIS Al 31 de Diciembre de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Participaciones en otras empresas		3.459.08	
Muebles y útiles	18.731.66		
Menos: Amortizaciones	15.912.06	2.819.60	6.278.68
II. Activo Circulante:			
Existencia de mercaderías		236.372.75	
Títulos		5.700.—	242.072.75
III. Activo Disponible:			
Caja		740.95	
Bancos		135.440.48	136.181.43
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	352.411.22		
Deudores hipotecarios y prendarios	5.708.65		
Documentos a cobrar	13.044.94		
Deudores en gestión	2.310.70	373.475.51	
Menos: Reserva para deudas malas		6.571.34	
		366.904.17	
Depósitos en garantía		8.555.42	375.459.59
V. Activo Transitorio:			
No existe.			
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
			759.992.45
Cuentas de Orden:			
Mercaderías en consignación			28.350.33
Deudores por ventas de mercaderías recibidas en consignación			43.646.31
			831.989.09
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
No existe.			
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		50.076.67	
Casa Matriz	631.740.97		
Más: Ganancia del ejercicio	32.726.68	664.467.65	714.514.32
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar		29.638.98	
Fondo Ley N.° 11.729		15.809.15	45.448.13
			759.992.45
Cuentas de Orden:			
Comitentes por mercaderías en consignación			28.350.33
Comitentes por ventas de mercaderías en consignación, a cobrar			43.646.31
			831.989.09

p. p.: Mann, George Depots, Limited.
R. G. Thomas.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS Ejercicio del 1.° de Enero de 1939 al 31 de Diciembre de 1939.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	654.59	
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, manipuleo, etc.	175.130.34	
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.	28.959.67	
Patentes e impuestos	2.010.24	
Reserva fondo Ley N.° 11.729	3.335.47	
Deudas incobrables	3.682.80	
Reserva para impuestos a los réditos, categoría III	2.000.—	
Saldo — Ganancia del ejercicio que se transfiere a la cuenta Casa Matriz	32.726.68	
	248.499.79	
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías		219.243.55
Intereses, honorarios, comisiones, etc.		29.256.24
		248.499.79

p. p.: Mann, George Depots, Limited:
R. G. Thomas.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 feb.-N.° ...-v.5 feb.

—363—

"LA PROPIEDAD COMUN"

Sociedad Anónima

Cangallo 328 - Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto de 10 de Julio de 1917 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Agosto de 1917 y el 24 de Julio de 1937.
CAPITAL:
Autorizado, suscripto y realizado . . . . m$n. 1.500.000.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL VIGESIMO SEGUNDO EJERCICIO CERRADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Diciembre 22 de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
Bienes raíces	2.751.281.65	
Obra Seguí esquina Neuquén	1.695.618.41	4.446.900.06
Activo Circulante:		
No existe.		
Activo Disponible:		
Caja		4.612.48
Activo Exigible:		
Deudores varios		298.655.—
Activo Transitorio:		
Impuesto a los réditos		1.995.15
Activo Nominal:		
No existe.		
Cuentas de Orden:		
Plazo duración de la Sociedad		1.—
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	13.757.43	
Pérdida ejercicio actual	132.323.08	146.080.51
		4.898.244.20
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital social	1.500.000.—	
Fondo de reserva	26.437.35	
Reservas inmobiliarias	200.379.29	1.726.816.64
Pasivo Exigible:		
Obligaciones hipotecarias	422.450.—	
Acreedores varios	2.748.976.56	3.171.426.56
Pasivo Transitorio:		
No existe.		
Cuentas de Orden:		
Vencimiento de la prórroga de la Sociedad		1.—
		4.898.244.20

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		13.757.43
Intereses		157.898.69
Gastos generales		54.423.39
		226.080.51
GANANCIAS		
Arrendamientos		80.000.—
Pérdidas del ejercicio anterior	13.757.43	
Pérdidas del ejercicio actual	132.323.08	146.080.51
		226.080.51

Buenos Aires, Diciembre de 1939.

C. Zavalía, presidente. — Luis Gigy Furness, secretario-tesorero. — J. Delmonte, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 feb.-N.° ...-v.5 feb.

290. —

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
Sociedad Anónima de Industria y Comercio

Autorizada el 26 de Noviembre de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1930.

Capital autorizado . . . . $ 2.000.000.—

» suscripto y realizado . . . . » 1.600.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de Abril de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Maquinarias y útiles	1.465.474.28		
Menos amortizaciones:			
Anteriores 1.239.060.70			
Del ejercicio 49.253.53	1.288.314.23	177.160.05	
Muebles y útiles		178.046.54	
Menos amortizaciones:			
Anteriores 132.484.51			
Del ejercicio 8.237.87	140.722.38	37.324.16	
Rodados	330.363.77		
Menos amortizaciones:			
Anteriores 152.791.26			
Del ejercicio 73.728.80	226.520.06	103.843.71	
Propiedades	1.416.672.79		
Menos depreciaciones:			
Anteriores 209.017.45			
Del ejercicio 138.379.41	347.396.86	1.069.275.93	1.387.603.85
II. Activo Circulante:			
Productos elaborados, materias primas, envases y materiales varios		887.649.63	
Títulos y acciones de otras sociedades		7.398.49	895.048.12
III. Activo Disponible:			
Caja		19.723.94	
Bancos		681.306.49	
Cheques y giros		7.670.46	708.700.89
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuentas corrientes	1.250.726.07		
Menos:			
Reserva para quebrantos y descuentos	100.058.08	1.150.667.99	
Deudores varios		89.401.86	
Documentos a cobrar		5.335.32	1.245.405.17
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			6.639.50
VI. Activo Nominal:			
Marcas y patentes		7.861.55	
Menos amortizaciones:			
Anteriores	6.366.55		
Del ejercicio	1.444.—	7.810.55	51.—
			4.243.448.53
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50.000.—	
Depósito de títulos en garantía (de los empleados)		20.800.—	70.800.—
			4.314.248.53

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		1.600.000.—	
Reserva legal		44.122.01	
Reserva para renovación maquinarias		200.000.—	
Reserva especial		600.000.—	
Reserva para riesgos accidentes del trabajo		70.745.25	
Reserva para indemnizaciones (Ley 11.729)		83.716.11	2.598.583.37
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		294.061.80	
Acreedores varios		69.894.41	
Depósitos en garantía		93.509.65	
Hipoteca inmueble		536.000.—	993.465.86
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio		227.929.51	
Caja de Maternidad (Ley 11.933)		1.526.—	
Impuesto a los réditos y a las ventas		18.382.08	247.837.59
Ganancias:			
Saldo anterior		4.079.25	
Ganancias del ejercicio		399.482.46	403.561.71
			4.243.448.53
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía (los empleados)		20.800.—	70.800.—
			4.314.248.53

Humberto Felipe Terrabusi, presidente. — Miguel Torre (Rodríguez Berdier & Torre), contadores revisores. — V.º B.º: Silverio J. Prota, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Máquinas y útiles	49.253.53	
Muebles y útiles	8.237.87	
Rodados	73.728.80	
Marcas y patentes	1.444.—	132.664.20
Depreciaciones:		
Propiedades		138.379.41
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, comisiones, alquileres, patentes, impuestos, etc.		2.036.066.79
Otros resultados		22.747.70
Saldo:		
Ejercicio anterior	4.079.25	
Ganancias de este ejercicio	399.482.46	403.561.71
		2.733.419.81
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		4.079.25
Explotación del ejercicio		2.500.030.42
Otros beneficios		229.310.14
		2.733.419.81

Humberto Felipe Terrabusi, presidente. — Miguel Torre (Rodríguez Berdier & Torre), contadores revisores. — V.º B.º: Silverio J. Prota, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 feb.-N.º . . .-v.5 feb.

311. —

CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LIMITADA
Thyssen-Lametal

Domicilio: Belgrano 752.

Autorización del Poder Ejecutivo: 2 de Febrero de 1921 y 27 de Diciembre de 1927.

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 16 de Mayo de 1921 y 27 de Febrero de 1928.

Capital autorizado . . . . m$n. 5.000.000.—
» suscripto . . . . » 5.000.000.—
» realizado . . . . » 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1939.
Correspondiente al ejercicio desde el 1.º de Octubre de 1938 hasta el 30 de Septiembre de 1939.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Enero de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Terrenos		1.960.5[illegible]4.—	
Aumentos hasta 30|9|1938		7.750.50	1.968.334.50
Edificios y construcciones		1.090.880.93	
Aumentos hasta 30|9|1938	641.053.51		
Aumentos 1938|1939	153.802.24	794.855.75	
		1.885.736.68	
Amortizado hasta el 30|9|38	1.731.929.44		
Amortizado 1938|1939	8.812.58	1.740.742.02	144.994.66
Maquinarias		346.875.67	
Aumentos hasta el 30|9|1938	896.322.76		
Aumentos 1938|1939	164.089.27	1.060.412.03	
		1.407.287.70	
Amortizado hasta el 30|9|1938	1.243.196.43		
Amortizado 1938|1939	24.613.39	1.267.809.82	139.477.88
Herramientas, útiles, muebles, autos, carros, etc. (doce diferentes cuentas)		240.072.66	
Amortizado hasta el 30|9|38	259.085.55		
Aumentos 1938|1939	56.489.02	315.574.57	
		555.647.23	
Amortizado hasta el 30|9|38	499.146.21		
Amortizado 1938|1939	56.489.02	555.635.23	12.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Circulante:			
Mercaderías en depósitos y flotante		14.647.355.92	
Títulos		5.297.40	14.652.653.32
Activo Disponible:			
Caja		13.740.40	
Bancos		288.109.24	
Cheques y giros		229.819.72	531.669.36
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		11.700.927.54	
Documentos a cobrar		1.138.927.67	
Deudores dudosos y morosos	235.730.22		
Amortizado durante 1938|39	235.730.22		
Depósitos de garantía para licitaciones		203.551.58	13.043.406.79
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			345.242.8[illegible]
Activo Nominal:			
Marca de fábrica y comercio		101.—	
Amortizado hasta el 30|9|1939		100.—	1.—
			30.825.792.38
Cuentas de Orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		3.582.614.91	
Depósito de títulos en custodia		16.949.23	
Consignaciones recibidas		454.743.67	
Títulos presentados para licitaciones		795.850.—	
Garantías dadas		866.156.91	
Títulos y documentos recibidos en garantía		1.063.168.55	6.779.483.27
			37.605.275.65
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital emitido, suscripto y realizado		5.000.000.—	
Fondo de reserva legal		78.370.49	
Fondo de reserva facultativa		2.090.497.86	7.168.868.35
Pasivo Exigible:			
Acreedores a largo plazo		13.363.658.44	
Acreedores en cuenta corriente		5.954.793.83	
Documentos a pagar		2.727.500.—	22.045.952.27
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			992.122.63
Ganancias:			
Ganancia al 30|9|1938		57.380.56	
Ganancia del ejercicio 1938|1939		561.468.57	618.849.13
			30.825.792.38
Cuentas de Orden:			
Documentos con firmas de terceros		3.582.614.91	
Depositantes de títulos en custodia		16.949.23	
Comitentes de efectos en consignación		454.743.67	
Títulos prestados para licitaciones		795.850.—	
Garantías dadas por terceros		866.156.91	
Varios por garantías		1.063.168.55	6.779.483.27
			37.605.275.65

Ernesto Aguirre, presidente. — Leo Schaefer, director gerente. — Rodolfo C. Sommer, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s|Edificios y construcciones	8.812.58	
s|Maquinarias	24.613.39	
s|Herramientas, útiles, muebles, etc.	56.489.02	
s|Deudores dudosos y morosos	235.730.22	325.645.21
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, gastos de explotación, etc.		2.791.506.15
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		1.440.862.18
Patentes e impuestos		655.014.04
Ganancias:		
Saldo al 30|9|1938	57.380.56	
Ganancia del ejercicio 1938|39	561.468.57	618.849.13
		5.831.876.71
HABER		
Saldo anterior		57.380.56
Mercaderías, talleres y otros rubros de la explotación		5.573.634.14
Intereses, descuentos y cambios		200.862.01
		5.831.876.71

Ernesto Aguirre, presidente. — Leo Schaefer, director gerente. — Rodolfo C. Sommer, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 feb.-N.° ...-v.5 feb.

—341—

COMPAÑIA SALINERA ANGLO-ARGENTINA

Sociedad Anónima

Av. Roque S. Peña N.° 501

Fecha de autorización por el P. E. Enero 15 de 1926.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. Junio 18 de 1926.

CAPITAL:

Autorizado .... $ 250.000.—
Suscripto .... „ 116.500.—
Realizado .... „ 116.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 20|12|39.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:		
Edificios y construcciones	164.335.62	
Menos: Amortizaciones	96.770.23	67.565.39
Maquinaria	37.917.89	
Menos: Amortizaciones	33.334.52	4.583.37
Camiones y tractores	29.911.68	
Menos: Amortizaciones	26.165.25	3.746.43
Muebles	2.329.47	
Menos: Amortizaciones	2.329.47	
Utiles y herramientas	6.787.14	
Menos: Amortizaciones	6.787.14	
Vehículos	555.—	
Menos: Amortizaciones	555.—	
		75.895.19
II. Activo Circulante:		
Materiales, combustibles, etc.	3.229.53	
Sal en pilas al valor estimado	6.411.45	9.640.98
III. Activo Disponible:		
Caja	21.70	
Bancos	130.32	152.02
IV. Activo Exigible:		
Deudores varios y cuentas a cobrar		22.270.—
V. Activo Transitorio:		
No existe.		
VI. Activo Nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	49.447.87	
Del ejercicio	754.38	50.202.25
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas	3.000.—	
Deudores en consignación	688.92	3.688.92
		161.849.36
PASIVO		
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	116.500.—	
Reserva legal	539.76	
Fondo de previsión	7.279.39	124.319.15
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores prendarios varios		20.935.24
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar		12.906.05
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	3.000.—	
Sal en consignación	688.92	3.688.92
		161.849.36

CUENTA DE GANANCIAS y PERDIDAS
Por el año terminado el 30 de Septiembre de 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		49.447.87
Amortizaciones:		
Construcciones	13.461.16	
Maquinarias	1.897.84	
Camiones	936.60	
Utiles y herramientas	215.60	16.511.20
Gastos generales		48.644.09
Intereses		2.132.19
Patentes e impuestos		1.442.—
		118.177.35

HABER	m$n.	m$n.
Producto neto de ventas		67.975.10
Pérdidas del ejercicio	754.38	
Más: saldo anterior	49.447.87	50.202.25
		118.177.35

Ian G. Drysdale, presidente. — Alejandro M. Mackill, secretario. — V.° B.°: David A. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 feb.-N.° ...-v.5 feb.

—796—

GUIDO AJMONE MARSAN, S. A.

Importazione Lane D'Oltremare

SEDE EN BIELLA (ITALIA)

Filial de Buenos Aires

Domicilio: Calle Herrera 2272

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 20-XI-1935.

CAPITAL:

Autorizado .... Lit. 500.000.—
Suscripto .... „ 500.000.—
Realizado .... „ 500.000.—

Esta Filial no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1939
CORRESPONDIENTE A LA FILIAL BUENOS AIRES

ACTIVO	m$n.	m$n.
1 Activo Fijo:		
No existe.		
2 Activo Circulánte:		
No existe.		
3 Activo Disponible:		
No existe.		
4 Activo Exigible:		
No existe.		
5 Activo Transitorio:		
Lanas vendidas en depósito		89.879.—
6 Activo Nominal:		
No existe.		
Cuenta de Orden:		
No existe.		
		89.879.—
PASIVO		
1 Pasivo no Exigible:		
No existe.		
2 Pasivo Exigible:		
Casa Matriz	52.125.89	
Varios acreedores	37.753.11	89.879.—
3 Pasivo Transitorio:		
No existe.		
Cuenta de Orden:		
No existe.		
		89.879.—

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1939.
Gregorio Cavallo, director.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1.° Noviembre 1938 - 31 de Octubre 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		16.809.59
		16.809.59
HABER		
Mercadería:		
Lanas		16.259.44
Saldo:		
Transferido		550.15
		16.809.59

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1939.
Gregorio Cavallo, director.

Inspector que visó el balance: Dr Lovera.

Buenos Aires, Junio 16 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 feb.-N.° ...-v.5 feb.

—1265—

OERTLY-VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo-Americana

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 2 de Julio de 1923, 26 de Noviembre de 1929, 17 de Abril de 1933 y 24 de Septiembre de 1938.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de Marzo de 1930.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 1.200.000.—
Suscripto .... „ 1.200.000.—
Realizado .... „ 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1939

(Incorporando el Activo y Pasivo de la Casa Matriz y de la Sucursal de Valparaíso según los Balances Anexos N.° 1 y 2)

"Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 24 de Julio de 1940"

ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo Fijo:			
Inmuebles	1.944.151.61		
Amortizado	448.528.06	1.495.623.55	
Máquinas	499.755.—		
Amortizado	282.690.62	217.064.38	
Muebles y útiles	89.328.11		
Amortizado	70.209.55	19.118.56	1.731.806.49
II. Activo Circulante:			
Mercaderías, materias primas, mercaderías elaboradas, etc., menos reserva		899.320.25	
Diversos títulos		128.50	899.448.75
III. Activo Disponible:			
Caja		27.384.94	
Bancos		169.756.75	
Giros		4.083.62	201.225.31
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		219.104.40	
Pagarés en cartera y en cobranza		272.311.12	
		491.415.52	
Menos: Reserva para deudores morosos y dudosos		26.921.28	464.494.24
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3.469.06
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		311.109.42	
Saldo anterior		222.824.37	533.933.79
			3.834.377.64
Cuentas de Orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		82.827.22	
Depósito de acciones en garantía (del Administrador único)		2.500.—	
Depósitos de cédulas en garantía		2.150.—	87.477.22
			3.921.854.86
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		1.200.000.—	
Reserva legal		60.708.43	
Fondo de previsión		9.147.08	1.269.855.51
II. Pasivo Exigible:			
Bancos en cuenta corriente	15.686.56		
Bancos: Obligaciones a pagar	20.000.—	35.686.56	
Acreedores en cuenta corriente		779.971.18	
Acreedores en cuenta particular		1.096.153.05	
Acreedor con garantía hipotecaria sobre propiedad Moreno - Salta		450.000.—	
Caja de previsión para el personal y fondos de subsidios e indemnizaciones		111.206.30	2.473.017.09
III. Pasivo Transitorio:			
Fondo de reserva Ley 11.729		63.124.45	
Cuentas en suspenso		24.546.02	
Previsiones para contingencias		3.834.57	91.505.04
			3.834.377.64
Cuentas de Orden:			
Descuentos con firmas de terceros		82.827.22	
Depositantes de acciones en garantía (el Administrador único)		2.500.—	
Depositantes de cédulas en garantía		2.150.—	87.477.22
			3.921.854.86

Enrique Oertly, administrador único. — Alejandro M. Drysdale, John A. Mc. Glashan, Felipe Gottheil de Luca, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1939

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 24 de Julio de 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		222.824.37
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles	15.250.89	
Sobre muebles y útiles	10.395.70	25.646.59
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, publicidad, seguros, gastos viajantes, gastos generales, etc.		361.941.55
Intereses, Descuentos, Comisiones y Camios, etc.:		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		163.423.36
Patentes e Impuestos:		
Patentes e impuestos		47.671.48
Reserva para Deudores Morosos y Dudosos:		
Reserva para deudores morosos y dudosos; contribución del ejercicio		25.252.05
		846.759.40
HABER		
Mercaderías y otros rubros de la Explotación:		
Mercaderías		191.879.25
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios, etc.:		
Inteseses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		21.640.64
Arrendamientos, Alquileres, etc.:		
Alquileres		81.791.55
Sucursal Valparaíso:		
Utilidad del ejercicio		17.514.17
Pérdidas:		
Pérdida de este ejercicio	311.109.42	
Más: Pérdida del ejercicio 1937-38	222.824.37	533.933.79
		846.759.40

Enrique Oertly, administrador único. — Alejandro M. Drysdale, John A. Mc. Glashan, Felipe Gottheil de Luca, síndicos.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 feb.-N.° ...-v.5 feb.

—686—

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal

Fecha de autorización por el P. E. 15 de diciembre de 1917.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 4 de abril de 1918.

Fecha de aprobación de las modificaciones de los Estatutos 26 de noviembre de 1929.

Fecha de inscripción de las modificaciones de los Estatutos 31 de enero de 1930.

Capital autorizado:
20.000 acciones de $ 100 c|l. cada una .... $ 2.000.000.—
Capital suscripto y realizado:
10.000 acciones de $ 100 c|l. cada una .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1939

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 5 de marzo de 1940.

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1.911.366.16		
Menos: Amortización	361.111.39	1.550.254.77	
Maquinarias y equipo	1.146.289.34		
Menos: Amortización	382.918.36	763.370.98	
Muebles y útiles	60.764.17		
Menos: Amortización	45.162.36	15.601.81	
Camiones y automóviles	57.611.32		
Menos: Amortización	35.026.08	22.585.25	
Acciones en Compañía afiliada (en liquidación) al costo		70.000.—	2.421.812.81
II. Activo Circulante:			
Metales brutos, productos elaborados y materiales		2.342.921.62	
Títulos y acciones		197.307.54	2.540.229.16
III. Activo Disponible:			
Caja		4.263.40	
Bancos		538.177.50	
Cheques, giros, etc.		98.418.49	640.859.39
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2.226.264.14	
Documentos a cobrar		72.267.27	
		2.298.531.41	
Menos: Reserva para deudores dudosos y descuentos		89.475.94	
		2.209.055.47	
Depósito en garantía de licitaciones		67.348.72	2.276.404.19
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		34.652.87	
Cuentas varias a liquidarse		45.497.06	
Pagos a liquidarse referente a metales		133.275.66	213.425.59
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
			8.092.731.14
Cuentas de Orden:			
Existencias de terceros en depósito		128.858.—	
Contratos a vencer por cambios		138.128.09	
Garantías a terceros otorgadas por Bancos		26.519.05	
Títulos en custodia por cuenta de terceros		150.—	
Deudores por consignación		5.233.14	
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		2.500.—	301.388.28
			8.394.119.42

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Reserva legal	71.103.04	
Reserva para diferencias en cambios	89.623.44	
Reserva para indemnización Ley 11.729	69.580.34	1.230.306.82
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		3.241.985.07
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		872.682.88
Ganancias:		
Saldo de utilidades anteriores	1.910.095.69	
Utilidad del ejercicio	837.660.68	2.747.756.37
		8.092.731.14
Cuentas de Orden:		
Terceros por existencia en depósito	128.858.—	
Bancos por contratos a vencer por cambios	138.128.09	
Bancos por garantías otorgadas a terceros	26.519.05	
Terceros por títulos en custodia	150.—	
Mercaderías en consignación	5.233.14	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	2.500.—	301.388.28
		8.394.119.42

M. L. Shoemaker, presidente. — J. D. Tierney, director-gerente. — A. A. Rebagliati, contador general. — V.° B.°: J. M. Mayer, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1939

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	66.702.60	
Maquinarias y equipo	92.079.32	
Muebles y útiles	3.136.34	
Camiones y automóviles	9.533.72	171.451.98
Gastos generales, sueldos, jornales, comisiones, etc.		2.036.181.59
Cuentas corrientes		10.298.21
Patentes e impuestos		112.155.01
Saldo: Utilidad del ejercicio	837.660.68	
Saldo de utilidades anteriores	1.910.095.69	2.747.756.37
		5.077.843.16
HABER		
Saldo de utilidades anteriores		1.910.095.69
Explotación de mercaderías		3.154.456.28
Intereses		13.291.19
		5.077.843.16

M. L. Shoemaker, presidente. — J. D. Tierney, director-gerente. — A. A. Rebagliati, contador general. — V.° B.°: J. M. Mayer, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 feb.-N.° ...-v.5 feb.

456. —

Sociedad Anónima
LA SUPERIORA, VIÑEDOS, BODEGAS Y EXPENDIO

Godoy Cruz 2200 — Buenos Aires.
Autorizada por Decretos del S. G. del 18 de Febrero y 3 de Diciembre de 1920, 8 de Julio de 1930, y 16 de Agosto de 1938.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1920, 19 de Enero de 1921, 11 de Febrero de 1931, y 25 de Octubre de 1938.
Capital autorizado . . . . m$n. 3.000.000.—
» suscripto y realizado . . . . » 2.511.600.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Abril de 1940.

ACTIVO	Valor costo m$n.	Amortización m$n.	Saldo m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles y sus accesorios	2.513.921.63	278.444.88	2.235.476.75	
Galpones desmontables . . .	18.724.79	16.833.28	1.891.51	
Construcciones Godoy Cruz N.° 2200 (Bs. As)	117.777.98	109.725.92	8.052.06	
Cubas y toneles	463.650.25	123.454.55	340.195.70	
Tanques sobre vagones . . .	35.488.41	35.487.41	1.—	
Maquinarias	557.418.39	280.684.34	276.734.05	
Herramientas de Bodegas y herramientas y demás útiles de trabajo de explotación fincas	13.799.33	13.589.33	210.—	
Muebles, útiles y enseres de bodegas, Casa Central y Sucursales	556.940.79	522.647.33	34.293.46	
Instalaciones varias de bodegas, depósito y Casa Central	107.497.98	82.657.72	24.840.26	
Animales de trabajo, vehículos y sus accesorios . . .	68.423.45	45.048.28	23.375.17	
Uniforme personal de Sucursales	1.298.—	389.40	908.60	
Materiales varios	12.958.68	12.955.68	3.—	
	4.467.899.68	1.521.918.12	2.945.981.56	2.945.981.56
Activo Circulante:				
Mercaderías, vino, jugo de uva, mistela, arrope, productos enológicos y envases			2.425.592.74	
Títulos y acciones:				
Según detalle en planilla N.° 1			61.052.50	2.486.645.24
Activo Disponible:				
Caja Buenos Aires, Mendoza, San Juan, Rosario, Bahía Blanca, Córdoba, Mar del Plata, La Plata y Tucumán			41.307.36	
Bancos			157.920.73	199.228.09
Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			427.106.79	
Deudores varios			96.054.68	
Deudores por alquileres			1.152.—	
Obligaciones a cobrar			43.626.99	597.940.46
Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros: Impresos y formularios; artículos de propaganda; lubricantes; clarificantes; combustibles; forrajes; gastos explotación fincas, cosecha 1939/40; adelantos contratistas y varios				137.169.53
Activo Nominal:				
Marca «La Superiora»			200.000.—	
Amortización			199.999.—	1.—
				6.336.965.88
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía del Directorio				220.000.—
				6.556.965.88

PASIVO	Amortización m$n.	Saldo m$n.	Totales por capítulos m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto y Realizado:			
5.000 acciones preferidas, Serie A, de $ 100 m/n. c/u.	500.000.—		
15.00 acciones ordinarias, Series B, C y D, de $ 100 m/n., c/u.	1.500.000.—		
5.116 acciones de participación, Series E y F, de $ 100 m/n., c/u.	511.600.—		
	2.511.600.—		
Reserva legal	432.032.64		
Reserva especial	760.000.—	3.703.632.64	
Fondo de protección al personal	21.839.22		
Gratificaciones al personal	19.610.86		
Fondo para cumplimiento Ley N.° 11.729	120.573.16	162.023.24	
Fondo para beneficencia pública		431.50	
Fondo para modernización frente Sucursales		17.380.10	3.883.467.48
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente y varios .		982.843.58	
Documentos a pagar		666.209.01	
Depositantes para la adquisición de acciones Series E o F de esta Sociedad y adquisición triciclos		18.950.—	
Acreedores por garantía de encargados y garantía de alquileres		150.801.—	1.818.803.59
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio: Acreedores por alquileres: Intereses depósitos garantía de encargados y adquisición de acciones Series E o F e impuestos varios pendientes .		15.211.32	
Dividendos e intereses acciones Serie A .		5.911.97	
Acreedores por envases en depósito . .		34.929.05	56.052.34
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		294.121.79	
Utilidad del ejercicio		284.520.68	578.642.47
			6.336.965.88
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía del Directorio			220.000.—
			6.556.965.88

Manuel L. Lemos, presidente. — Agustín Pulido Alonso, contador. — José Calvo Lago, tesorero. — Fernando Costas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL VIGESIMO EJERCICIO
(Enero 1.° — Diciembre 31 de 1939).

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	34.018.42	
Galpones desmontables	1.872.48	
Construcciones Godoy Cruz 2200 (Buenos Aires)	2.278.26	
Cubas y toneles	4.636.50	
Tanques sobre vagones	339.06	
Maquinarias	27.870.90	
Herramientas de bodegas y herramientas y demás útiles de trabajo de explotación fincas	60.50	
Muebles, útiles y enseres de bodegas, Casa Central y Sucursales	52.684.52	
Instalaciones varias de bodegas, depósito y Casa Central	8.120.17	
Animales de trabajo, vehículos y sus accesorios	6.302.94	
Uniformes personal de sucursales	389.40	
Marca «La Superiora»	9.999.—	
Materiales varios	863.31	149.435.40
Gastos Generales:		
Alquileres, sueldos y jornales, gastos de reparto, propaganda, seguros, gastos generales, flete envases, forrajes, Gastos expedición e impresos y formularios	2.173.624.47	
Gastos de conservación bienes inmuebles, muebles y semovientes y valor de lo inutilizado por el uso durante el ejercicio	97.329.04	2.270.953.51
Intereses, descuentos y comisiones		86.320.20
Patentes e impuestos:		
Impuestos generales, nacionales, provinciales y municipales	77.326.83	
Impuestos internos sobre vino expedido de nuestras bodegas durante el ejercicio	1.453.631.75	1.530.958.58
Saldo de Cuentas consideradas Incobrables:		
Cuentas corrientes y obligaciones a cobrar		13.607.05
Explotación fincas: pérdida que arrojan		26.697.47
Fondo Modernización Frentes Sucursales:		
Destinado a modernización frentes sucursales		10.000.—
Fondo para Cumplimiento Ley N.° 11.729:		
Destinado para ese fin		30.000.—
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	284.520.68	
Más saldo del año anterior	394.121.79	578.642.47
		4.696.614.74
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		294.121.79
Mercaderías, vino, borra, orujo y tártaro		4.226.002.03
Descuentos y rebajas		32.035.44
Animales y rodados, explotación viñas, alquileres, sobrantes y faltas sucursales, devolución de impuestos y varios		144.455.48
		4.696.614.74

Manuel L. Lemos, presidente. — Agustín Pulido Alonso, contador. — José Calvo Lago, tesorero. — Fernando Costas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 feb.-N.°...-v.5 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Esteban P. Podestá, Balanceador y Martillero Público, oficinas Santa Fe 5261, teléfono Palermo 8390, avisa: Alonso Hermanos venden a Alberto Pablo y Aníbal Héctor Filippini su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, calle **Freyre 900**, donde las partes se domicilian.

e.4 feb.-N.° 039-v.8 feb.

La sociedad Juan R. Coughlan y Santiago F. Coughlan, con garage establecido en la calle **Triunvirato 3815**, se disuelve por retiro de Juan R. Coughlan, continuando la explotación del mismo con su activo y pasivo Santiago F. Coughlan. Reclamos en la misma, domicilio contratantes.

e.4 feb.-N.° 040-v.8 feb.

Tomás V. Abásolo, rematará el 6 de febrero, todas las existencias que constituyen el negocio depósito de cereales, **calle Pinto N.° 3225**, trasladado a la calle Freyre N.° 3535, orden de Luis Bartolomé, domiciliado en el mismo negocio. Reclamos ley en mis oficinas, Rivadavia 1976.

e.1.° feb.-N.° 11658-v.6 feb.

Raúl Eugenio López Soreira, domiciliado Córdoba 6279, avisa que vende a don Andrés Sposaro, domiciliado Fitz Roy 1544, dpto. 3, el negocio de peluquería, cigarrería y lotería, establecido en esta ciudad calle **Córdoba N.° 6279**. — Reclamos de ley en el mismo negocio calle Córdoba 6279, domicilio constituído por ambas partes.

e.31 ene.-N.° 11.645-v.5 feb.

Por disolución sociedad "Mouchoyan y Tateosian" con ramo venta tejidos por menor en **Larrea 485**, se hace cargo del activo y pasivo Harootune Tateosian, domiciliado Larrea 485, retirándose Ohannes Mouchoyan, domiliado Malabia 2134.

e.1.° feb.-N.° 11664-v.6 feb.

Nicolás Montanelli, of. Florida 32, rematará las exist. que constituyen la **Fca.** de medias del señor Enrique Colella, **sita en Páez 3046**, el 6 de febrero de **1941. Reclamos** término de ley.

e.1.° feb.-N.° 11661-v.6 feb.

Rodolfo V. Montesi vende a José Giammichelli, su farmacia calle **Rivadavia N.° 3500 esquina Liniers**. — Reclamos al intermediario Alberto C. Delfino y Cía., Diagonal Norte 825, donde constituyen domicilio las partes. — Alberto C. Delfino y Cía.

e.1.° feb.-N.° 11.691-v.6 feb.

Se avisa que Carlos José Coppola vende su parte en el negocio de fabricación y venta de sombreros "Coppola y Cavallero" de **Viamonte 971** a sus socios Augusto Francisco y Osvaldo Cavallero. Domicilio contratantes: Viamonte 971.

e.4 feb.-N.° 038-v.8 feb.

La mitad pro-indivisa de farmacia "Internacional" **Córdoba N.° 2700**, vende Clara Abranovsky allí domiciliada, a Isidro Rubinstein, Talcahuano 481.

e.4 feb.-N.° 030-v.8 feb.

Avisa: José Cías. González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Fulvio Giorgetti, vende a Antonio Rodríguez Seoane, negocio almacén comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito calle **Jonte 2000 esq. Andrés Lamas 2299**, domic. ambos contr. Reclamos ley mis oficinas.

e.31 ene.-N.° 11651-v.5 feb.

Avisan: A. Bentes y L. Legaspi, venden a Peregrino C. Pérez, su negocio de restaurant y despacho bebidas alcohólicas, sito **Avenida del Trabajo 4001|7 esq. Bruix**, domicilio de ambas partes. Reclamaciones ley, en el mismo.

e.31 ene.-N.° 11.646-v.5 feb.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119 informa: Angela Espil de Martinicorena, domiciliada Avenida de Mayo 890, vende libre gravamen a Fausto Sáinz, domiciliado Avenida de Mayo 915 el hotel "Tandil" **Avenida de Mayo 890**. Reclamaciones mis oficinas.

e.31 ene.-N.° 11.649-v.5 feb.

Avisa al comercio: Nilka E. Delfino, vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en **Independencia 4234** al señor Camilo José De Stéfano. Domicilio contratantes. Reclamos ley en el mismo negocio.

e.31 ene.-N.° 11655-v.5 feb.

La Sociedad Comercial Colectiva, que se dedica en el comercio al ramo de molino y fideería, constituída en fecha 30 de diciembre de 1940 por los señores Jerónimo Canessa, Rodolfo Jerónimo Canessa y Ricardo Manuel Canessa, y que gira bajo el rubro de: "Jerónimo Canessa e Hijos", con domicilio **Pichincha 2071|93 esq. Rondeau 2301|17**, por ante el escribano señor Horacio S. Medina, se hace cargo del activo y pasivo del establecimiento comercial de propiedad del señor Jerónimo Canessa. — Reclamaciones dentro del término de ley, en la misma. — Domicilio parte: Pichincha 2071|93 esq. Rondeau 2301|17. — Buenos Aires, Febrero de 1941.

e.4 feb.-N.° 043-v.8 feb.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, avisan: Mario Fossati, vende su parte mitad del negocio restaurant, **Azcuénaga N.° 58**, su domicilios, a su copartícipe Héctor Tavella, quien se hace cargo activo y pasivo.

e.4 feb.-N.° 044-v.8 feb.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Germán Rodríguez, vende a Sabino Canal y Ramón Pérez, su negocio café y bar, calle **Independencia 1801**, donde se domicilian. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.4 feb.-N.° 045-v.8 feb.

Al comercio: Juan Lladó, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1427, teléfono 38 Mayo 9891. Avisa vendió almacén de comestibles al por menor calle **Girardot 1999, esquina Acha**. Vende Ramón Rodríguez, domiciliado Girardort 1999. Compra Antonio Serignani y Angela Díaz de Serignani, domiciliados en el negocio. Reclamos en mis oficinas términos de ley.

e.4 feb.-N.° 046-v.8 feb.

Berutti y Zeferino, martilleros públicos, rematarán el jueves 6 febrero a las 15 horas las existencias que constituyen el restaurant **Cangallo 3001**. propiedad de Julio Bovet. Reclamos ley en nuestras oficinas Sarmiento 1663.

e.1.° feb.-N.° 11690-v.6 feb.

Domingo P. Beltrami avisa que vende su negocio de restaurant y cervecería sito en **Suipacha 920**, a Quinto Di Tullio y Leonardo Maranzano. — Constituyen domicilio en el del negocio, para reclamos de ley.

e.1.° feb. N.° 11689-v.6 feb.

Se avisa al comercio que los señores Maximino y Rafael García venden el negocio de panadería mecánica de su propiedad sito en la Capital Federal, calle **Patricios Nros. 1588**, al señor Juan Fernández Santos, libre de acreedores. Los que se consideren con derechos sobre el negocio de referencia, sírvanse interponerlos dentro del término legal en las oficinas del escribano Sr. Juan A. Bó, Avenida Mitre 199, Avellaneda, donde ambas partes constituyen domicilio a los efectos de **ley**.

e.1.° feb.-N.° 11688-v.6 feb.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio despensa de comestibles, establecido en esta ciudad calle **Gorriti 4401 esquina Alvarez** — Vendedor: José Perelli. — Comprador: Gervasio Paz. — Ambas partes domiciliadas mismo negocio. — Reclamos ley a mis oficinas.

e.1.° feb.-N.° 11.694-v.6 feb.

Avisan: Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de cervecería, café y bar, denominado "Pampa", sito en esta ciudad, **Avda. de Mayo N.° 758**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores: Benjamín, Ramón y Luis González, que giran González Hnos., domiciliados calle Rivadavia N.° 1194. Comprador: Julián Blas Tubilla, domiciliado en el negocio. — Bs. Aires, 1.°|2|1941.

e.1.° feb.-N.° 11687-v.6 feb.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de ferretería, pinturería y electricidad, sito en esta Ciudad, calle **Crisóstomo Alvarez N.° 2502 esquina Pedernera N.°** 1301, domicilio de ambas partes. Vendedor: Mario José Miguel Guasch. Comprador: Tomás Lanza. Las reclamaciones contra el referido negocio deberán interponerlas dentro del término legal. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1941.

e.1.° feb.-N.° 11684-v.6 feb.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, oficina Lima 537, que por su intermedio Maximino Suárez vende a Ramiro Bustelo, la parte mitad que le corresponde del restaurant, sito **Paseo Colón 1572**, domicilio de las partes y donde deben presentarse los reclamos ley, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo.

e.1.° feb.-N.° 11.695 v.6 feb.

Se avisa al comercio que los señores María Estrella Traba Basante, Manuel Tuñas y José Tuñas, únicos componentes de la razón social Traba, Tuñas Hnos., venden el negocio de panadería mecánica, de su propiedad, sito en la Capital Federal, calle **Avenida San Martín número 6615**, a los señores Andrés Iglesias y Jesús Sesto, libre de acreedores. Los que se consideren con derechos sobre el negocio de referencia, sírvanse interponerlos dentro del término legal en la oficina del escribano señor Juan A. Bó, Avenida Mitre 199, Avellaneda, donde ambas partes constituyen domicilio a los efectos de la Ley N.° 11.867.

e.31 ene.-N.° 11.647-v.5 feb.

Valentín A. Galtieri, escribano, avisa que la Sociedad "Cernik y Hlozek", que se disuelve, transfiere a la Sociedad "Cernik, Hlozek y Kneitschel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye, su activo y pasivo social, siendo el objeto principal de su giro la explotación del negocio de carpintería mecánica, con domicilio en la calle **Zuviría Nos. 4839 y 4841**, antes Directorio N.° 1235. Reclamaciones por el término de ley en mis oficinas, Rivadavia 755-2.° piso C, donde las partes constituyen domicilio.

e.31 ene.-N.° 11.635-v.5 feb.

Avisa José Martínez, de la "Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que Hilaria Olano vende a Antonio Preiti el almacén, calle **Muñiz 1139**, domicilio de las partes. Reclamaciones término de ley.

e.31 ene.-N.° 11.633-v.5 feb.

El martillero Montanelli, rematará el 7 de febrero, las maquinarias y existencias que constituyen la fundición y broncería de los señores Cabrol, Pique y Cía., **Leopardi 270**. Reclamaciones término ley m.| oficinas, Lavalle 1334.

e.1.° feb.-N.° 11686-v.6 feb.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, ofic. Lima 537, que por su intermedio Jesús Taboada vende a Gumersindo Taboada, la parte mitad que le corresponde del almacén y bebidas alcohólicas, sito **Estados Unidos 1701, esq. Solís**, domicilio de las partes y donde deben presentarse los reclamos ley, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo.

e.1.° feb.-N.° 11.693-v.6 feb.

Romeo R. Pancelli, Pte. Luis Sáenz Peña 153 — U. T. 38 Mayo 8597, Despensa **Guanacache 1799**, propiedad Eusebio Berón, domiciliado en el mismo, remataré sin base al detalle el miércoles 5 de febrero a las 14 horas, reclamos de ley en mis oficinas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

e.31 ene.-N.° 11.641-v.5 feb.

La Sociedad Lázaro Rabinovich e Hijos, almacén por mayor, domiciliada en Corrientes 3270, se hace cargo del activo y pasivo de la firma Lázaro Rabinovich, almacén por mayor, calle **Corrientes 3270**.

e.1.° feb.-N.° 11665-v.6 feb.

Avísase que Szepsel Molczadzki, domiciliado Rioja 734, vende negocio de almacén de comestibles, calle **Rioja 734**, a Pinchos Lutenberg, domiciliado Humberto 1.° 2567. Constituyen domicilio para reclamos legales en Rioja 734.

e.1.° feb.-N.° 11677-v.6 feb.